

JUEVES, 23 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 76

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-5323 *Notificación de nuevo señalamiento para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de despidos/ceses en general 298/2014.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el nº 0000298/2014 a instancia de Francisco Manuel Onandia Telechea frente a Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones, S. L., Contrata de Obras y Telecomunicaciones SL, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL y Asescant Consultores SL, en los que se ha dictado diligencia de ordenación de fecha de 9/4/15, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. secretario judicial, doña Lucrecia de la Gándara Porres.

En Santander, a 9 de abril de 2015.

Visto escrito de letrado D. Juan Luís Cortes Gabaudán en nombre y representación de D. Francisco Manuel Onandia Telechea, se acuerda el alzamiento de la suspensión de los actos de conciliación y juicio, señalándose nuevamente el día 20 de mayo de 2015 a las 11:50 horas, en Sala de Vistas Nº 4 de esta oficina, para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación ante el secretario judicial, y a continuación la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento.

Se deja sin efecto la ampliación de la demanda acordada por diligencia de ordenación anterior contra Tercya Consultoría y Asesoría Comercial, S. L.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL y Asescant Consultores SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de abril de 2015.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2015/5323

CVE-2015-5323